

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de febrero de 1994, acordó aprobar una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar inicialmente el Reformado del Estudio de Detalle de la UA-SB-7 «Avda. Kansas City-2», promovido por Inmobiliaria del Sur, S.A., y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, con el núm. 342/94-núm. 1; haciendo expresa reserva a que, previa a su aprobación definitiva, se subsanen las siguientes deficiencias:

1) Las edificaciones a implantar en las áreas de movimiento previstas por el Estudio de Detalle habrán de cumplimentar preceptivamente las condiciones del art. 10.50 de las Normas Urbanísticas del Plan General, referente a separación entre edificaciones en la zona de Edificación Abierta A1 junto con el resto de las determinaciones de aplicación de dicho planeamiento.

2) Se deberán excluir de la redacción de la memoria del Reformado del Estudio de Detalle de la UA-SB-7 «Avda. Kansas City-2», aquellas determinaciones del apartado 2) que tienen carácter de ordenanzas de edificación.

Segundo. Someter el documento a información pública por plazo de quince días, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, conforme se establece en el artículo 117.3. del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio.

Tercero. Los gastos derivados de la publicación de los anteriores acuerdos serán sufragados por el promotor del documento.

En cumplimiento de lo acordado, durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», quedará el expediente a disposición de quienes quieran examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Planeamiento y Normalización, sita en el Recinto de la Cartuja (Edificio 3) de Sevilla. Asimismo, durante dicho período podrán deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General (Edificio 3) en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de marzo de 1994.-El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

#### AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 380/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30.12.93, entre otros acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de calle de nueva apertura en Valderrubio, expte. 255/93, presentado por Hnos. Roldán Barbero, C.B.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Pinos Puente, 27 de enero de 1994.- El Alcalde, Manuel Bejarano Zafra.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 444/94).

Don Cipriano Moreno Montero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla).

HAGO SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1993, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización de la Urbanización Triana. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 117.3 de la Ley del Suelo 1/92, de 26 de junio, el expediente de aprobación se somete a información pública, durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando a disposición de cualquier interesado que desee examinarlo, en horas hábiles de oficinas, en la Secretaría Municipal.

Santiponce, 20 de enero de 1994.- El Alcalde, Cipriano Moreno Montero.

#### AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO. (PP. 500/94).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

HACE SABER: Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1994, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicial y provisionalmente para el caso de que no se produzcan alegaciones, el Plan Especial en C/ Lima y Avda. Leandro Fernández de Moratín, promovido por D. Andrés Carrillo Caparrós.

En virtud de dicha aprobación se abre un período de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse por escrito cuantas alegaciones se consideren pertinentes por quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin, el citado expediente se encuentra expuesto al público en las Oficinas del Servicio de Urbanismo (Planeamiento), donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 10 de febrero de 1994.- El Alcalde-Presidente.

#### AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO. (PP. 520/94).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 1994 el Proyecto de Urbanización de la UA-14-MA, según proyectos redactados por el Arquitecto D. Antonio Góngora Sebastián y promovidos por D. Juan Crespo Escobar, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por el plazo de 15 días contado a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Edicto, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 117.3 del R/D Legislativo 1/1992 de

26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Ejido, 16 de febrero de 1994.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y P.M.S., Luis Martín Maldonado.

**EDICTO. (PP. 744/94).**

Aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en la sesión Ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 1994 el Estudio de Detalle, en la manzana delimitada por las calles, Baco Andrés Manzano, Acci y Avda. Rómulo y Remo promovido por Frentin S.L. se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto por el plazo de 15 días contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Edicto, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116.a del R/D Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana:

El Ejido, 8 de marzo de 1994.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y P.M.S., Luis Martín Maldonado.

**AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA (GRANADA)**

**ANUNCIO. (PP. 594/94).**

En la Sesión Plenaria extraordinaria del día 17 de febrero de 1994 se aprobó definitivamente la modificación de la Unidad de Actuación Núm. 17 de este Municipio, tras el período de exposición pública sin que durante la misma haya existido alegaciones o impugnaciones contra la aludida modificación.

Así se publica para general conocimiento.

Huétor Vega, 18 de febrero de 1994.- El Alcalde, Félix Márquez Hidalgo.

**AYUNTAMIENTO DE MACAEL (ALMERIA)**

**ANUNCIO. (PP. 619/94).**

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 10 de febrero de 1994, adoptó el siguiente Acuerdo, cuya parte dispositiva dice literalmente:

1. Aprobar definitivamente el estudio de detalle redactado por el Arquitecto Técnico D.ª María Pérez Laborda a instancia de Villa de Macael, S.A., referido al suelo urbano, en el área delimitada por el Barrio San José Obrero y según plano adjunto al expediente.

2. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial correspondiente y comunicarlo a la Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de 10 días, así como a los propietarios e interesados directamente afectados comprendidos en el ámbito territorial del estudio de detalle.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

Macael (Almería), 21 de febrero de 1994.- El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO**

**ANUNCIO. (PP. 620/94).**

Para general conocimiento y de conformidad con el art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, por Resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 31 de enero de 1994, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE 49 «La Aurora» de la revisión adaptación del P.G.O.U.

San Fernando, 14 de febrero de 1994.- El Alcalde, Antonio Moreno Olmedo.

**AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA (SEVILLA)**

**ANUNCIO. (PP. 635/94).**

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Campana.

HACE SABER: Que aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1994, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de este municipio, relativas al sector núm. 2 y traseras de la calle Katanga, redactada por el Arquitecto don Albert Batiste Triadó, del Patronato Provincial de Urbanismo de la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el art. 114 del Texto Refundido de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992.

Durante el citado plazo, el expediente podrá ser examinado en la secretaría de este Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen oportunas.

La Campana, 21 de febrero de 1994.- El Alcalde, Manuel Pérez Navajas.

**AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

**EDICTO. (PP. 665/94).**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día 4, noviembre 93, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la U.A. RG-1 promovido por la entidad mercantil Finacom Córdoba S.A., requiriendo al promotor para que durante la ejecución de las obras se tengan en cuenta las observaciones de la Empresa Municipal de Aguas referentes a la estación elevadora de aguas residuales.

Segundo: Para garantizar la ejecución de las obras definitivas contempladas en el proyecto deberá presentarse